



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADA: JORGE IVAN CONTRERAS AGUDELO
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00329-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora la documentación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío, con nota de inadmisión y suspensión del trámite registral en el folio de matrícula inmobiliaria 282-40995, a fin de que proceda con el pago de los derechos de registro.

Adicional a ello, el despacho exhorta a la parte interesada a fin de que efectúe el pago de las expensas necesarias para la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4805add84ed1f5b03bd5e3ec1d62ec3bced4d747fde1500893c34c90065ea9**

Documento generado en 23/10/2023 11:24:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>